

## ANUNCIO

### BOLETÍN N° 212 - 29 de octubre de 2012

#### 2. Administración Local de Navarra

##### 2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

###### FUSTIÑANA

#### **Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de tasas por la utilización de espacios públicos y actividades de ocio**

El Pleno del Ayuntamiento de Fustiñana en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2012 aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por la utilización de espacios públicos y actividades de ocio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Fustiñana, 19 de octubre de 2012.-El Alcalde, Juan Antonio Sola Pradilla.

Código del anuncio: L1214771